



C.E. Nº 168822

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **11 AGO. 2008**

ASUNTO No.364/2008.-

VISTO: la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay el Doctor Santiago Oñate, Director de Asuntos Jurídicos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), dentro del período comprendido entre los días 24 y 28 de julio de 2008;-----

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase Huésped Oficial de Honor al Doctor Santiago Oñate, Director de Asuntos Jurídicos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 24 y 28 de julio de 2008.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República